

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 Y 370 CÒDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
IMPOSICION DE SERVIDUMBRE No. 00031-2020	TATIANA PALACIO	RAMÓN RICARDO FAJARDO PEREZ, OTROS	02-FEBRERO-2023	08-FEBRERO-2023

Guatavita, primero (1º) de Febrero de dos mil veintitrés (2.023). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones de mérito los días 02, 03, 06, 07 y 08 de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9791d3dcd64562cf8352fe784117aff5f333ea5e501072ae5740a4d6933c2a2e**

Documento generado en 31/01/2023 06:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>